CONTRATO ABIERTO Nº 388/2014

CD Nº 18/2014 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO REMOTO DE ECOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL M.S.P. Y B.S.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1194 de fecha 29 de octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.**, domiciliada en Mcal. López 327 c/ Curupayty, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas**, con Cédula de Identidad N° 570.441, según Constitución de Sociedad otorgado por el Esc. Salvador Francisco Servian Montanía Reg. Nº 74, Esc. Nº 1 y Acta de Asamblea Nº 7, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO REMOTO DE ECOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL M.S.P. Y B.S. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO REMOTO DE ECOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL M.S.P. Y B.S.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista;
c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	10	1	99	140.156.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 277.479**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/14 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO REMOTO DE ECOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA DEL M.S.P. Y B.S., convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1194 de fecha 29 de octubre de 2014 y Rectificada parcialmente por Resolución DGOC Nº 1456 de fecha 27 de noviembre de 201

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma mínima de Gs. 70.078.000 (Guaraníes setenta millones setenta y ocho mil) y a la suma máxima de Gs. 140.156.000 (Guaranies ciento cuarenta millones ciento cincuenta y seis mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Servicio de Lectura/Informe de Imágenes Médicas (Tomografía)	Elaboración y entrega de informes de Estudios de Tomografía para el M.S.P. y B.S. El servicio de elaboración y entrega de informes de Tomografía será administrado por la contratista y supervisado por un encargado o Jefe de Servicio, designado por la Coordinación de Telemedicina del M.S.P. y B.S.	1	Unidad	EVENTO	60.000
2	Servicio de Lectura/Informe de (Electrocardiografía)	Elaboración y entrega de informes de Estudios de Electrocardiografía para el M.S.P. y B.S. El servicio de elaboración y entrega de informes de Electrocardiografía será administrado por la contratista y supervisado por un encargado o Jefe de Servicio, designado por la Coordinación de Telemedicina del M.S.P. y B.S.	1	Unidad	EVENTO	25.000
TOTAL PRECIO UNITARIO GUARANIES: OCHENTA Y CINCO MIL.-						85.000

***Monto mínimo**	**G. 70.078.000.-**
***Monto máximo**	**G. 140.156.000.-**

ACLARACIONES

-La realización de los estudios propiamente dichos estará a cargo de los técnicos del M.S.P. y B.S., como así también los equipos.

-Los estudios (procesos normales y de urgencia) realizados por los técnicos se hará llegar a los proveedores por Trasmisión Digital (Tele diagnostico de resultados de los estudios hechos).

OBSERVACIONES

ÍTEM 1: TOMOGRAFÍA

Equipo: La Empresa o Independientes adjudicados deberán contar con todos los equipos e insumos necesarios para la emisión de los informes correspondientes, conforme a lo solicitado en el listado de servicios. (Llámese Consola de trabajo con software Legal y apropiado para informes topográficos).

Requerimiento Mínimo:

Monitor: de Alta Resolución de 21" (pulgadas) o doble de 1080 pixeles.
Tarjeta de Video: 1 (uno) gb.
Memoria RAM: 4 (cuatro) gb.
Software: de reconstrucción Multiplanar, 3D, Vascular, Gastrointestinal, Mapas.

ÍTEM 2: ELECTROCARDIOGRAFÍA:

Equipo: La Empresa o Independientes adjudicados deberán contar con todos los equipos e insumos necesarios para la emisión de los informes correspondientes, conforme a lo solicitado en el listado de servicios. (Llámese Consola de trabajo con software Legal y apropiados para informes ecográficos).

Requerimiento Mínimo:

Monitor: de Alta Resolución de 21" (pulgadas) o doble de 1080 pixeles.
Tarjeta de Video: 1 (uno) gb.
Memoria RAM: 4 (cuatro) gb.
Software: necesario para visualizar imágenes estáticas y dinámicas

NORMAS PARA EL CONTRATISTA: (ÍTEM 1 Y 2)

La Contratante deberá remitir a la Empresa o Independiente Adjudicados el pedido de informes de manera periódica mediante planilla electrónica de pacientes correspondiente a los estudios recibidos. Los mismos serán desglosados en dos grupos: los recibidos hasta las 13:00 hs se informarán para el día siguiente, los recibidos después de ese horario se informarán para las 48 hs siguientes. Los informes emitidos los días sábados hasta las 13:00 hs serán informados para los días lunes. Los informes solicitados con carácter de urgencia serán comunicados vía telefónica a un número telefónico proporcionado por la Empresa o el Independiente para tal efecto, y que deberá permanecer conectado siempre. Los pedidos de informes deberán contar con la descripción del paciente: NOMBRES Y APELLIDOS, No. DE CEDULA DE IDENTIDAD.

Las tareas se estarían coordinando con la Coordinación de Telemedicina (emisor y adjudicado).
Se utilizará Software abierto de código ("open source"), desarrollado y propiedad del M.S.P. y B.S.
Se levantaran a la Nube de Datos, del Sistema de Telemedicina. Los requerimientos que el proveedor debe tener presente para levantar los informes al sistema es completando una Planilla Electrónica de tipo código abierto ("open source") desarrollado por el M.S.P. y B.S.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Se remitirán a la Dirección de Telemedicina mensualmente los informes impresos y en formato digital (pendrive, blu - ray, DVD o similar) para respaldo de datos. Los mismos se cotejaran con la Planilla Electrónica y servirá como insumo (por producto) para el pago con el visto bueno de la Dirección de Telemedicina.

TOMOGRAFÍA:
Soporte del informe: El informe se levantará al sistema por medios electrónicos, uno por cada segmento estudiado ej: 1) Cráneo 2) Abdomen 3) Pelvis, comprendiendo cada segmento el valor de 1 (un) estudio. El informe debe ser enviado con NOMBRE Y APELLIDO DEL MÉDICO Y NUMERO DE REGISTRO PROFESIONAL.

ELECTROCARDIOGRAFÍA:
Soporte del informe: El informe se levantará al sistema por medios electrónicos. El informe debe ser enviado con NOMBRE Y APELLIDO DEL MÉDICO Y NUMERO DE REGISTRO PROFESIONAL.

Adicionalmente, la contratista deberá presentar al administrador del contrato informes estadísticos trimestrales de avances en la emisión de informes (ítem 1 y 2)

- La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-01-187886 del Banco BBVA S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS
El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0,2 + 0,80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupeyty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
El Servicio deberá ser iniciado a las 24 horas de la recepción de la Orden de Inicio del Trabajo, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del Contrato.

Plazos de Entrega: Los informes solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberán ser entregados, en un plazo no mayor a 48 horas para consultas ambulatorias y en el mismo día para las solicitudes provenientes de pacientes hospitalizados y de urgencias. Para tal efecto estará detallado en la solicitud de informes.

Horario de atención: 24 hs. Entrega de resultados en 24 a 48 horas. En casos de urgencias: dentro de los 90(noventa) minutos de la recepción del estudio y/o del aviso de urgencia emitido por la Central de Control del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

El aviso de urgencia será directamente a través de cada servicio Emisor (Hospitales, Centros de Salud, etc.) del estudio realizado a la empresa adjudicada las 24 horas al día. Con monitoreo permanente de la Coordinación de Telemedicina, en lo que se refiere al cumplimiento por parte de la empresa adjudicada.

Lugar de entrega: El servicio será prestado en el local de la Empresa o Independiente adjudicado, sea este catalogado como: Centro de Diagnóstico por Imágenes, Hospitales o Clínicas privadas habilitadas para emisión de este tipo de informes. No será asignada oficina dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a menos que el mismo así lo determinase

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Telemedicina – M.S.P. y B.S.; la misma deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables serán del 1% (uno por ciento) al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Observación: El plazo de prestación del servicio será el correspondiente al límite del valor monetario establecido como tope para cada contrato individual. Este contrato puede ser renovado una vez cumplido sin precisar de un nuevo llamado licitatorio. Este contrato puede ser revocado de manera unilateral por cualquiera de las partes con un preaviso de 30 (treinta) días sin necesidad de justificar la razón, y aun sin concluir la asignación monetaria tope destinada a cada contrato. La finalización del contrato no implica renovación automática sino por expreso deseo del Contratista manifiesto en la firma de un nuevo Contrato.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre de 2014.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.